

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 890-02 que nombra a las señoras Isabel Manuela Mejía de Báez y Victoria Rodríguez Shams, Vicecónsul y Auxiliar, respectivamente, del Consulado de la República en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 890-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Isabel Manuela Mejía de Báez, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Ramón Antonio Abreu, renunciante.

ARTICULO 2.- La señora Victoria Rodríguez Shams, queda designada Auxiliar Consular del Consulado Dominicano en Boston, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Isabel Manuela Mejía de Báez.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA